

PRIMERA COMISION

1a. sesión

Miércoles 10 de julio de 1974, a las 10.40 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que la reunión de Caracas es resultado de largos y laboriosos esfuerzos que han hecho tomar conciencia de la importancia multifacética que tienen los océanos para la humanidad, así como de la amplitud y complejidad de los problemas que plantea su aprovechamiento. En el pasado se han desplegado algunos esfuerzos para reglamentar y organizar este dominio, con poco o ningún resultado. Sin embargo, desde hace algunos años ha aumentado notablemente el número de los que intervienen en el escenario internacional y ejercen presiones revolucionarias sobre el orden existente, en cuya creación no han participado y cuyas normas no siempre aceptan, como lo han demostrado las controversias cada vez más frecuentes sobre cuestiones pesqueras, la extensión unilateral de las aguas territoriales y la proclamación de jurisdicciones especializadas, señales todas de la necesidad de modificar el marco jurídico que rige los océanos.

2. Así pues, la tarea de la presente Conferencia, en particular de la Primera Comisión, consiste en concebir un nuevo orden jurídico para los océanos, suficientemente pragmático y durable como para armonizar los diversos intereses presentes sin dejar de tener en cuenta las realidades mucho más vastas de la historia. Es necesario legislar para la posteridad adoptando artículos de tratado a prueba de la evolución inevitable de nuestra época. Para ello, la Conferencia tiene la suerte de disponer de cierto número de nuevos elementos conceptuales y la Primera Comisión podrá, por su parte, tomar como base de su trabajo la Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional¹; además, deberá tener en cuenta el principio en virtud del cual la zona y los recursos que contiene constituyen el patrimonio común de la humanidad, principio que trasciende la oposición existente entre las doctrinas de *res nullius* y *res communis*. Si a esto se agrega el proyecto de crear un régimen y un mecanismo internacionales, de asegurar "el aprovechamiento ordenado y sin riesgos y la administración racional de la zona y sus recursos" y de trabajar "en beneficio de toda la humanidad", se dispone entonces de un conjunto de nuevos conceptos que permitirían detener y luego invertir la marcha hacia el caos. En el plano práctico, las cuestiones que deberán resolverse están vinculadas al estatuto, el alcance y las disposiciones fundamentales del régimen que se establecerá sobre la base de la Declaración de principios, así como al estatuto, el alcance, las funciones y las atribuciones del mecanismo internacional.

3. Nadie se encuentra en mejores condiciones que cada uno de los Estados o grupos de Estados para determinar cuáles son sus necesidades e intereses, al igual que sus prioridades. Por lo tanto, es importante no sólo hacerse oír sino escuchar, dado que no puede haber un verdadero espíritu de avenencia a menos que se comprenda lo que verdaderamente acarrea perjuicios a los demás. Las relaciones internacionales muestran claramente que las amenazas económicas, políticas o numéricas no tienen ya efecto, lo que constituye una razón tanto más importante para tratar de conciliar aquí las opiniones contradictorias nacidas de las divergencias de intereses y necesidades. Por consiguiente, es necesario que cada una de las delegaciones presentes esté imbuida de su responsabilidad para con su propio país, pero también para con toda la comunidad internacional.

4. Refiriéndose seguidamente a la organización de los trabajos de la Primera Comisión, el Presidente observa que la Conferencia sólo cuenta con 36 días laborables para dar cima a sus tareas. Durante este período la Comisión deberá negociar los artículos del caso e incluirlos en un conjunto más amplio de normas que será sometido a la aprobación de la Conferencia como parte integrante de la convención sobre el derecho del mar. El orador pide a los representantes que no pierdan tiempo en debates de procedimiento y demuestren, al organizar sus tareas, la suficiente flexibilidad como para poder modificar y adaptar las posiciones actuales a las exigencias futuras.

5. Pide asimismo a los representantes que comprendan la naturaleza y complejidad de la tarea asignada a la Comisión. Recuerda que la Comisión Preparatoria sólo pudo compilar opiniones muy divergentes en un conjunto de documentos, mientras que la tarea de la Comisión consiste en entablar negociaciones para conciliar esas divergencias y redactar luego las disposiciones mismas de una convención. La Comisión no solamente debe tomar medidas de orden político y económico, sino también presentar una exposición jurídica de los fundamentos de la convención.

6. Con respecto a la organización de los trabajos de la Comisión, el Presidente dice que, tras haber consultado con los miembros de la Mesa y los grupos geográficos, se encuentra en condiciones de presentar algunas propuestas. De las conversaciones se deduce que sería prudente comenzar con un breve debate en cuyo transcurso los representantes no deberían exponer nuevamente la posición de sus países sino formular observaciones sobre cuestiones esenciales, cuya solución permitiría alcanzar más fácilmente un consenso sobre los principales puntos de desacuerdo y, en particular, eliminar la lista de variantes que figura en los documentos de la Comisión preparatoria. Propone también que el debate se inicie esa misma fecha, que su duración sea limitada a una

¹ Resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General.

semana, que se cierre la lista de oradores el 12 de julio a las 17 horas y, por último, que se limite el uso de la palabra a 10 ó 15 minutos como máximo.

7. Durante las conversaciones celebradas sobre las cuestiones que están a la vista de la Comisión, dos problemas han suscitado sentimientos sumamente vivos entre algunas delegaciones: las consecuencias económicas de la explotación de los fondos marinos, y las normas y reglamentos que regirán dicha explotación. El orador cree que estas cuestiones no podrán examinarse provechosamente en detalle durante el debate preliminar. La Comisión las estudiará en su oportunidad, pero las fechas en que serán examinadas, al igual que las modalidades del examen, deberán ser objeto de nuevas consultas.

8. Tras un breve debate preliminar, la Comisión podría transformarse en un órgano plenario oficioso que se reuniría durante dos semanas, en cuyo transcurso habría que tratar de suprimir los corchetes y las variantes inútiles que figuran en los documentos, para poder negociar después con realismo. El orador no excluye la posibilidad de que se supriman todos los corchetes o variantes si la Comisión logra inmediatamente un consenso. Al finalizar el período mencionado se presentaría a la Comisión un informe verbal sobre los trabajos de ésta. En el interín, el Presidente entablará nuevas consultas con respecto a la siguiente etapa de los trabajos de la Comisión.

9. Por otra parte, habida cuenta de las conversaciones que ha celebrado a este respecto, el Presidente propone que el Sr. Pinto, de Sri Lanka, asuma la Presidencia del órgano oficioso.

10. El Sr. GALINDO POHL (El Salvador), tras rendir homenaje al Presidente, cuya experiencia es bien conocida por todos, expresa en nombre de los países latinoamericanos que éstos apoyan la declaración que acaba de formular el Presidente. Los países latinoamericanos aprueban la división de los trabajos de la Comisión entre sesiones oficiales y reuniones oficiosas, así como la designación del Sr. Pinto para presidir estas últimas. Dichos países convienen igualmente en que se fijen al debate general los límites propuestos por el Presidente, en el entendimiento de que no se trata de un régimen de trabajo rígido, sino de un llamamiento a las delegaciones para que den muestras de disciplina, y de que el debate general tendrá la flexibilidad necesaria para que sea posible, especialmente a los nuevos participantes, expresar sus opiniones. Finalmente, los países latinoamericanos están de acuerdo en que se pase lo antes posible a la etapa de las reuniones oficiosas y se inicien verdaderas negociaciones. El punto de partida adecuado para dichas negociaciones parece ser la tercera lectura de los textos actuales, con objeto de eliminar de los mismos los corchetes que todavía subsisten e identificar los puntos fundamentales que se someterán a negociación.

11. El Sr. ILLANES (Chile) desea subrayar la importancia de la cuestión relativa a las repercusiones económicas de la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos en la producción de los países, y en particular de los países en desarrollo, que explotan yacimientos terrestres de los mismos minerales. Sobre este particular existen, además del informe del Secretario General (A/CONF.62/25), numerosos documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que merecen un detenido examen. El orador considera que en el caso de que haya un representante de este organismo dispuesto a concurrir para presentar dichos documentos, sería de suma utilidad escucharlo.

12. El Sr. HYERA (República Unida de Tanzania) aprueba las propuestas del Presidente y desea simplemente destacar que, a su entender, la tarea esencial de las reuniones oficiosas debería ser el examen de las cuestiones de fondo; no cree

que en el curso de las sesiones oficiales se pueda llegar a superar las divergencias existentes.

13. El Sr. MANNER (Finlandia) expresa, en nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, su complacencia de que el Sr. Engo presida los debates de la Comisión. Dicho grupo aprueba las propuestas del Presidente como base para la organización de los trabajos.

14. El Sr. ADEDE (Kenia) apoya las propuestas del Presidente y hace notar que, si bien es conveniente que en el curso del debate general tengan ocasión de expresar sus puntos de vista las delegaciones que todavía no lo han hecho, hay que encaminar las discusiones hacia la búsqueda de soluciones sin demorarse en la exposición de opiniones conocidas. Hace suya la opinión del representante de la República Unida de Tanzania por lo que se refiere a la importancia de las negociaciones oficiosas. Cabe esperar que la tercera lectura de los textos actuales posibilite la elaboración de un nuevo documento al eliminar las discrepancias existentes.

15. El Sr. FONSECA TRUQUE (Colombia) está totalmente de acuerdo con las propuestas del Presidente y sugiere que se publique el texto completo de las mismas.

16. El Sr. DE SOTO (Perú) entiende, al igual que el representante de Chile, que la Comisión debe examinar a fondo la cuestión de las repercusiones económicas de la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos en la producción terrestre de los países en desarrollo que explotan esos mismos minerales. Por lo que respecta a los documentos elaborados por la UNCTAD, quisiera saber cuáles son dichos documentos y si un representante de ese organismo podría concurrir a presentarlos.

17. El Sr. LEVY (Secretario de la Comisión) explica, con referencia a la cuestión planteada por los representantes de Chile y el Perú, que además del informe del Secretario General sobre las repercusiones económicas de la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos en la zona internacional (A/CONF.62/25) hay varios documentos elaborados por la UNCTAD que se relacionan en el documento A/CONF.62/26. Se espera la llegada de un representante de la UNCTAD el 15 de julio, pero todavía no se sabe cuánto tiempo piensa permanecer en Caracas.

18. El Sr. PINTO (Sri Lanka) felicita al Presidente y expresa el apoyo del grupo de países asiáticos a las proposiciones que aquél acaba de efectuar. Desea señalar a la atención la importancia que reviste la cuestión de las repercusiones económicas de la explotación de recursos minerales de los fondos marinos en la producción de minerales terrestres, así como la de los principios generales que han de regir la explotación de los fondos marinos, y cree que difícilmente podría pedirse a las delegaciones que no se refiriesen a dichas cuestiones. Finalmente, hace suya la opinión del representante de Colombia en el sentido de que se publique la declaración completa del Presidente.

19. El Sr. JEANNEL (Francia) celebra la presencia del Presidente al frente de la Comisión. La delegación francesa considera que los procedimientos por él sugeridos son excelentes. Es preciso dejar atrás los debates teóricos para abordar los problemas concretos; a este respecto, la delegación francesa se complace por la ayuda sumamente valiosa que prestará el Sr. Pinto.

20. El Sr. PALACIOS (Bolivia) aprueba en su totalidad las propuestas del Presidente y sólo desea insistir en la necesidad de dar a las tareas de la Comisión toda la flexibilidad requerida.

21. El Sr. KEDADI (Túnez) aprueba en su totalidad las propuestas del Presidente. Resulta especialmente oportuno limitar el debate general en la mayor medida posible, dando al mismo tiempo la ocasión de expresar sus opiniones a los

Estados que no han participado en los trabajos de la comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional. Por otra parte, el orador hace suya la opinión del representante de la República Unida de Tanzania en el sentido de dar prelación absoluta a las negociaciones, a fin de armonizar los diferentes puntos de vista. Apoya asimismo la sugerencia formulada por el representante de Chile con objeto de que la Comisión examine los documentos elaborados por la UNCTAD y escuche a un representante de ese organismo.

22. El orador quisiera saber si existe un documento en que se haya estudiado el problema del reparto de los beneficios de la explotación de la zona internacional. Pregunta si, en el caso de que el informe del Secretario General y los documentos de la UNCTAD no fuesen suficientemente claros sobre el particular y no proporcionaran los elementos de juicio necesarios, la Secretaría no podría elaborar un documento de trabajo sobre este tema.

23. El Sr. LEVY (Secretario de la Comisión) recuerda que la Comisión de fondos marinos examinó la cuestión del reparto de los beneficios de la explotación de los fondos marinos y que los documentos relativos a este tema fueron preparados por la Secretaría en 1970 y 1971. No hay nuevos documentos de la Secretaría sobre el particular y no es posible pronunciarse sobre la sugerencia del representante de Túnez a menos que éste la acompañe de mayores precisiones.

24. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba las propuestas contenidas en su declaración inicial, habida cuenta de las observaciones formuladas posteriormente, y decide hacer publicar el texto completo de dicha declaración.

*Así queda acordado*².

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

² El texto completo de la declaración inicial del Presidente fue distribuido como documento A/CONF.62/C.1/L.1.